

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.34/2005.-

Visto: Los Contratos de las Empresas de Saneamiento Comunitarios Recolectoras de SABAMAR, enviado por el Lic. Domingo Contreras por instrucciones del Señor Síndico, a los fines de que sean conocidos por la Sala Capitular.

Visto: El informe de la Comisión de Limpieza.

Vista: La documentación legal presentada por la parte a contratar.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** los Contratos de las Empresas de Saneamiento Comunitario de Basura (La Escoba), Ecosaguasigua y Empresa de Saneamiento Ambiental “La Zurza” (Esazurza), todas estas de Saneamiento Comunitarios Recolectoras de SABAMAR.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Marzo del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional